I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002152

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 05 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4742/2014; el Ordinario Nº400/1145/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°188 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1366/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con el propósito de hacer notar la celebración de las fiestas navideñas al interior de nuestras dependencias y tener un ambiente de paz y distención entre los funcionarios junto con tener una bella ornamentación para disfrute de los usuarios y vecinos del recinto del Centro Cultural.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"CELEBRANDO NAVIDAD EN EL CENTRO CULTURAL",** que tendrá por objetivo contar con iluminación y ornamentación navideña en el recinto del Centro Cultural, que permita dar y promover un ambiente de alegría, paz amor y tranquilidad en estas fechas tan importantes y celebradas, especialmente por los niños; además tener pequeños presentes a los niños de la Escuela Ejército Libertador y otros que frecuentan la sala de música con su profesor.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Centro Cultural Tío Lalo Parra.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir nombre de doña **Paola González Inostroza**, por un monto de **$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, para financiar la adquisición de luces, pesebre, pino, adornos, golosinas, libros de pintar, lápices de colores, varios, etc., el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$250.000.- (doscientos cincuenta mil de pesos).**

5. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

0002152

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.09.999.002 "Otros", 22.01.001 "Para Personas" y 22.04.001 "Materiales de Oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Centro Cultural Tío Lalo Parra.
Página Web